

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.334/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 17 de Julio de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Manuel Roldán Comino y D^a Rocío Sánchez Chumilla en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 4 de agosto de 2012.

Priego de Córdoba, 17 de julio de 2012. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.